

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318686604**

SU-CHUN CHU

~~149159-7~~

**INDEPENDENCIA #483 RANCAGUA, RANCAGUA
IMP.Y COM.DE ART.JUGUETES,PRENDAS DE
VESTIR,BAZAR,CONFITERIA,VTA.BEBID**

**Derogación total de Resoluciones para emitir vales por
máquinas registradoras.**

Rancagua, 14/12/2018

RES. EX. N° 77318090255 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 03 DE DICIEMBRE DE 2018 presentado por don SU-CHUN CHU, RUT. N° ~~149159-7~~ de actividad económica IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ART. DE JUGUETERIA, PRENDAS DE VESTIR, BAZAR, CONFITERIA, VTA. DE BEBIDAS por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. N°s. 195 del 24/05/2005, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en INDEPENDENCIA N° 483 de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA: TEC
MODELO: MA-1650
SERIE : 0A040846
CAJA : 2
RES.DIREC.REG.: 195 DEL 24/05/2005
N° FISCAL: 149159

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 195 del 24/05/2005.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



**MARIO CÉSAR GÓNZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL**